



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PACIENTES DIALIZADOS 2025"**

ID 1134432-1-LE25

La propuesta "**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PACIENTES DIALIZADOS 2025**", a través de un contrato escrito, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Puchuncaví, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 16 de enero de 2025 a las 17:28 horas, bajo el ID 1134432-1-LE25.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 16 de enero de 2025, a partir de las 17:31 horas y su plazo se extinguió el día 20 de enero de 2025, a las 15:30 horas. Se recibieron 03 consultas por el foro del Portal Mercado Público, evacuándose la correspondiente respuesta a cada uno de ellas, en los tiempos establecidos en la ficha electrónica de la Propuesta Pública.

La Apertura Electrónica se realizó el día 28 de enero de 2025, a las 15:03 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Don Marcos Morales Ureta, Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 16.01.2025 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director Desarrollo Comunitario	Sr. Francisco Olivares Abarca
Directora Jurídica	Sra. Yohana Cornejo García

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta la fecha de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	9.308.496-9

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, respecto de su admisibilidad, desarrollándose sin observaciones:

3.- Procedimiento de evaluación:

La única oferta recibida y que cumplió con las Bases de Licitación y aceptada en el proceso de apertura, fue evaluada según los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
A.- CONDICIONES COMERCIALES (PRECIO)	30%
B.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	10%
C.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO	25%
D.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
E.- DISPONIBILIDAD PARA AUMENTO DE USUARIOS Y CAMBIOS DE HORARIOS	10%
F.- MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	5%



3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): (30%)

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula y en conformidad con lo ofertado por el único oferente recibido en la presente propuesta pública.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Anexo N° 4 OFERTA ECONÓMICA OFERENTE JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ



ANEXO N° 4

"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PACIENTES DIALIZADOS 2025"

OFERTA ECONÓMICA.

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Chileno
TURNO 1, LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES: El horario de llegada al Centro de Diálisis es a las 11:00 horas y la salida a las 15:00 horas. Actualmente son 5 pacientes de las localidades de Puchuncaví, Horcón y Las Ventanas.	UNIDAD	1	670.000
TURNO 2, LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES: El horario de llegada al Centro de Diálisis es a las 16:00 horas y la salida a las 20:00 horas. Actualmente son 7 pacientes de las localidades de Horcón, La Chocota y Las Ventanas.	UNIDAD	1	400.000
TURNO 3, MARTES, JUEVES Y SÁBADO: El horario de llegada al Centro de Diálisis es a las 07:00 horas y la salida a las 10:00 horas. Actualmente son 7 pacientes de las localidades de Matencolo, Puchuncaví, La Chocota y Las Ventanas.	UNIDAD	1	630.000
TURNO 4, MARTES, JUEVES Y SÁBADO: El horario de llegada al Centro de Diálisis es a las 11:00 horas y la salida a las 15:00 horas. Actualmente son 5 pacientes de las localidades de La Chocota y Las Ventanas.	UNIDAD	1	400.000
TOTAL			2.100.000

DISPONIBILIDAD PARA CAMBIOS DE HORARIOS	SI	N	NO
DISPONIBILIDAD PARA AGREGAR MÁS USUARIOS, SIENDO EL MÁXIMO 10 PERSONAS	SI	N	NO

NOTA 1: De acuerdo a los horarios de cada turno, se debe considerar un tiempo de traslado, mínimo de 1 hora, considerando que se deben retirar los usuarios desde los domicilios particulares de cada uno, ayudar a subir y bajar del vehículo. También se debe considerar que dentro de cada uno de los recorridos, a lo largo del año, se pueden agregar más pacientes, pudiendo llegar a un máximo de 10 personas por cada turno.

NOTA 2: Se indica que los horarios definidos en cada turno puede sufrir modificaciones de acuerdo a las condiciones del servicio y pacientes.

FIRMA DEL PROponente
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVI, ENERO DE 2025.-

Entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	PRECIO NETO	PUNTAJE	30%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	2.100.000	100.00	30.00



3.2.- Cumplimiento de los requisitos formales (10%)

El oferente que presentó su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 3.3 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtuvo 100 puntos. El oferente que no presentó algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de presentar su oferta obtuvo 0 puntos, esto en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

Dando como resultado lo que a continuación se indica:

OFERENTE	Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	PUNTAJE	10%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00

3.3.- Calidad Técnica del Servicio: (25%).

Se evaluó de acuerdo a la siguiente tabla, en donde el oferente debía indicar claramente el detalle del servicio, de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad. La asignación de puntaje en este criterio se materializó de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento Técnico	Puntaje
Cuenta con todas las disposiciones solicitadas en el punto 29.2 de las Bases de Licitación	100
Cumple con alguna de las disposiciones solicitadas en el punto 29.2 de las bases de Licitación	Oferta Inadmisible
No Indica	Oferta Inadmisible

Dando como resultado lo que a continuación se expresa:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	25%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°29.2 de las Bases de Licitación	100.00	25.00

3.4.- Experiencia del Oferente: (20%).

Se evaluó de acuerdo a los años de experiencia en el rubro. Esta experiencia debía ser demostrable, ya sea con certificados de empresas o instituciones que se hayan prestado servicios de traslado de pasajeros, contratos anteriores y/o órdenes de compra anteriores, en servicio de traslado de pasajeros:

EXPERIENCIA	Puntaje
Mas de 10 años de experiencia en traslado de pasajeros	100
Entre 9 a 5 años de experiencia en traslado de pasajeros	60
Entre 4 a 2 años de experiencia en traslado de pasajeros	40
1 año de experiencia en traslado de pasajeros	10
No indica ni acredita experiencia en traslado de pasajeros	0

Dando como resultado lo que a continuación se indica:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	20%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Indica más de 10 años de experiencia en transporte de pasajeros, servicio más antiguo es del año 2005, acreditado con certificados y contratos adjuntos en la oferta	100.00	20.00



3.5.- Disponibilidad de Aumento de usuarios y cambios de horarios: (10%).

Se evaluó de acuerdo a la siguiente tabla, en donde el oferente debía indicar si cuenta con disponibilidad en caso de aumento de usuario y en caso de cambio de día y de hora durante el año, de uno o más traslados de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad. La asignación de puntajes en este criterio se materializó de acuerdo a lo siguiente::

DISPONIBILIDAD DE AUMENTO DE USUARIOS Y CAMBIOS DE HORARIOS	Puntaje
Aquel oferente, que indique factibilidad de aumento de usuarios y cambios de días y horarios	100
Aquel oferente, que no indique factibilidad de aumento de usuarios y cambios de días y horarios	0

Dando como resultado lo que a continuación se indica:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	10%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Oferente indica factibilidad de aumento de usuarios y cambios de días y horarios, según se reflejó en Anexo N°4	100.00	10.00

3.6.- Modelo de Prevención del Delito: (10 %)

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que será evaluado atendida las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

NOTA: Se indica expresamente y en conformidad a la normativa vigente, que este criterio no aplica para personas naturales por lo tanto en el proceso de evaluación en caso del oferente ser persona natural, obtendrá el máximo de puntaje relativo a este criterio.



Entregando como resultado lo que se indica en la siguiente tabla:

OFERENTE	Modelo de Prevención	PUNTAJE	5%
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	De acuerdo a la normativa vigente, el oferente es persona natural, por lo que obtiene el máximo de puntaje, de acuerdo a lo establecido en el punto 14.1 letra F de las Bases de Licitación	100.00	5.00

4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (30%)	Cumplimiento de los requisitos formales (10%)	Calidad Técnica del Servicio (25%)	Experiencia del Oferente (20%)	Disponibilidad para aumento de usuarios y cambios de horarios (10%)	Modelo de Prevención del Delito (5%)	Puntaje Total %
JORGE MARTÍNEZ ÁLVAREZ	30.00	10.00	25.00	20.00	10.00	5.00	100.00

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA PACIENTES DIALIZADOS 2025" ID 1134432-1-LE25**, al oferente **JORGE AMADOR MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RUT. 9.308.496-9**, por la suma de \$ 25.200.000.- (veinticinco millones doscientos mil pesos) exento de impuesto, correspondiente a 12 meses de contrato, por cumplir cabalmente todo lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví en bases aprobadas por Decreto Alcaldicio N°31 de fecha 16 de enero de 2025.


ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


FRANCISCO OLIVARES ABARCA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


RODRIGO VALENZUELA CERDA
DIRECTOR SECPLAN

Puchuncaví, 29 de enero de 2025.-